



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Manual de usuario

Versión 1.0

17 de noviembre de 2025

Autorizaciones de Trabajo para Extranjeros en Euskadi

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.



La plantilla utilizada para generar este documento está licenciada bajo licencia

[ARINbide by EJIE](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported License](#).

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	17/11/2025	Primera versión		

Contenido

1	Introducción	4
1.1	Objetivos del sistema.....	4
2	Autoliquidaciones	5
2.1	Selección de tasa.....	5
2.2	Emisión de la tasa	6
2.3	Pago de la tasa.....	7
3	Solución de problemas	8
4	Preguntas frecuentes	9

1 Introducción

1.1 Objetivos del sistema

El objetivo del sistema de Autorizaciones de Trabajo para Extranjeros en Euskadi, es permitir la emisión y el pago de la tasa asociada a las autorizaciones de trabajo para extranjeros en Euskadi.

2 Autoliquidaciones

La pantalla de autoliquidaciones permite emitir y pagar la tasa relativa a las autorizaciones de trabajo.

2.1 Selección de tasa

AUTOLIQUIDACIONES

1. Selección de Tasa 2. Emisión de la tasa 3. Pago de la tasa

Selección de Tasa

Datos de identificación:

NIF/NIE*	Nombre o Razón Social*	Primer apellido*	Segundo apellido*
100000012A	MARÍA JESÚS	MUÑOZ	MUÑOZ

* El primer apellido es obligatorio únicamente para las personas físicas

Lugar de trabajo:

Territorio Histórico*
Araba/Aleña

Tasa

Descripción de la tasa	Importe
Autorización inicial de trabajo para las personas titulares de autorización de estancia de larga duración por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas	122,80 €
Autorización de trabajo para autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta propia	203,84 €
Autorización de trabajo renovada en el marco Gestión Colectiva de Contratación en Origen	16,40 €
Autorización inicial de trabajo para trabajadores transfronterizos por cuenta propia	203,84 €
Autorización inicial de trabajo para trabajadores transfronterizos por cuenta ajena - Retribución igual o superior a 2 x SM	407,71 €
Autorización inicial de trabajo para trabajadores transfronterizos por cuenta ajena - Retribución inferior a 2 x SM	203,84 €
Autorización de trabajo para autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta ajena - Retribución igual o superior a 2 x SM	407,71 €
Autorización de trabajo para autorizaciones iniciales de residencia y trabajo por cuenta ajena - Retribución inferior a 2 x SM	203,84 €
Prórroga autorización de trabajo, por cuenta ajena o propia, de la autorización para trabajadores transfronterizos	81,54 €
Autorización inicial de trabajo para actividades de temporada (individuales)	10,94 €
Autorización trabajo renovada para actividades de temporada (individuales)	16,40 €
Autorización inicial de trabajo en el marco de Gestión Colectiva de Contratación en Origen	10,94 €

0 filas seleccionadas

Mostrando 12 registros

Siguiente

El primer paso para proceder con la autoliquidación es llenar los campos de identificación del presentador y el lugar de trabajo:

- NIF/NIE: Debe contener un DNI,NIE o CIF correcto
- Nombre o Razón Social: Si se ha introducido un CIF debe contener la razón social del presentador. En caso contrario debe contener el nombre del presentador.
- Primer apellido: Es obligatorio en caso de que se haya introducido un DNI o NIE, es decir, en el caso de que el presentador sea una persona física.
- Segundo apellido: No es obligatorio.
- Lugar de trabajo: Territorio histórico en el que se va a realizar la actividad (Araba, Gipuzkoa o Bizkaia).

A continuación, debe seleccionarse la tasa y pulsarse el botón “siguiente”, tras lo cual se realizan las siguientes validaciones:

- Se valida que el campo NIF/NIE no esté vacío y que su contenido sea válido (CIF,DNI o NIE)
- Si se ha introducido una persona jurídica (CIF en el campo NIF/NIE), se valida que el campo “Nombre o Razón Social” no esté vacío.
- Si se ha introducido una persona física (DNI o NIE en el campo NIF/NIE), se valida que los campos “Nombre o Razón Social” y “Primer Apellido” no estén vacíos.
- Se valida que se haya seleccionado la tasa.

Si las validaciones concluyen correctamente se muestra el siguiente paso del formulario

2.2 Emisión de la tasa

AUTOLIQUIDACIONES

1. Selección de Tasa 2. Emisión de la tasa 3. Pago de la tasa

Emisión de la tasa

Datos de identificación

(NIF/NIE) 10000012A	(Nombre o Razón social) MARIA JESÚS	(Primer apellido) MUÑOZ	(Segundo apellido) MUÑOZ
------------------------	--	----------------------------	-----------------------------

Lugar de trabajo

(Territorio histórico) Araba/Álava

Tasa

Descripción de la tasa	Importe
Autorización inicial de trabajo para trabajadores fronterizos por cuenta propia	203,84 €

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Esta pantalla muestra el resumen de los datos que se han introducido en el primer paso del formulario.

Desde esta pantalla pueden realizarse las siguientes acciones:

- Ir al paso anterior para modificar los datos.
- Emitir la autoliquidación pulsando el botón “siguiente”.

Tal y como se advierte en esta pantalla, una vez que se emita la tasa, no se permitirá la modificación de los datos del formulario

2.3 Pago de la tasa

AUTOLIQUIDACIONES

1. Selección de Tasa 2. Emisión de la tasa 3. Pago de la tasa

Pago de la tasa

La liquidación se ha emitido correctamente. El pago ya está disponible en la sede electrónica. Si desea pagar la tasa ahora puede hacerlo pulsando el botón 'Pagar la tasa'.

Identificación de la liquidación emitida

Entidad emisora - Subíijo	Referencia	Identificación	Importe
04833001-565	0125990012143	021225	203,84 €

Datos de la solicitud

NIF/NIE	Nombre o Razón social	Primer apellido	Segundo apellido
10000012A	MARÍA JESÚS	MUÑOZ	MUÑOZ
Territorio histórico			
Araba/Álava			

Concepto

Descripción de la tasa	Importe
Autorización inicial de trabajo para trabajadores transfronterizos por cuenta propia	203,84 €

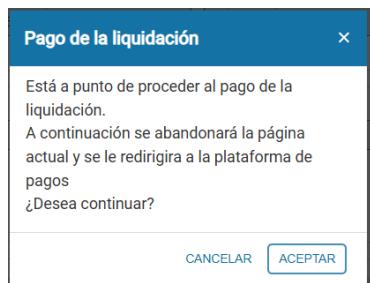
[Anterior](#) [Pagar la tasa](#)

En la pantalla de pago de la tasa se visualiza la siguiente información relevante:

- Entidad emisora – Sufijo: Es la identificación del emisor de la carta de pago
- Referencia e identificación: Datos necesarios para identificar la carta de pago
- Importe: El importe a pagar

Una vez que se ha llegado a esta pantalla, ya se ha emitido la liquidación, que puede pagarse tanto desde esta pantalla (pulsando el botón “Pagar la tasa”), como desde el apartado “pagos” de la sede electrónica.

Al pulsar el botón “Pagar la tasa” se mostrará el siguiente aviso:



Si pulsa el botón “aceptar” se le dirigirá a la plataforma de pagos para que pueda realizar el pago de la autoliquidación.

3 Solución de problemas

En caso de tener algún problema o incidencia con la aplicación, por favor, **contactar con Zuzenean** a los teléfonos:

- Desde el País Vasco: **012 / 945 018000**
- Desde fuera del País Vasco: **945 018000**
- Desde el extranjero: **00 34 945 018000**

4 Preguntas frecuentes